



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2015-00111-00

Teniendo en cuenta la no aceptación allegada por el Dr. Hernán Liévano Jiménez como curador Ad. Litem, requiérase a la Dra. Sandra Jeaneth Rodríguez Becerra y a la Dra. Liliam Claudette Rodríguez Betancourt como curadoras ad litem designadas dentro del presente proceso, para que concurra inmediatamente a este Despacho Judicial, toda vez que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias, como quiera que a la fecha no existe aceptación o posesión alguna,

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO- CPC.
Ataco Tolima, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº004**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria